

REPÚBLICA DE COLOMBIA

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

**RESOLUCIÓN N° 1073
8 de agosto de 2017**

**Por medio de la cual se adopta la Política de Calidad del Consejo Profesional de Ingeniería -
COPNIA**

El Director General del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería -COPNIA en ejercicio de las facultades que le otorga los numerales 23 y 30, del artículo 4, de la Resolución Nacional No. 362 del 30 de marzo de 2016 y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con la Resolución Nacional 76 del 15 de febrero de 2007, el COPNIA adoptó el Sistema de Gestión de Calidad según la norma técnica de calidad en la gestión pública NTC GP 1000.

Que la norma de calidad NTCGP:1000:2009 en el requerimiento 5.1 de Compromiso de la Dirección, establece que "La alta dirección debe proporcionar evidencia de su compromiso con el desarrollo e implementación del Sistema de Gestión de Calidad, así como con la mejora continua de su eficacia, eficiencia y efectividad, mediante: ...el establecimiento de la política de calidad"

Que de acuerdo con la Resolución Nacional 1905 del 18 de diciembre de 2014, el COPNIA adoptó el Modelo Estándar de Control Interno MECI 2014.

Que el modelo MECI 2014 en el componente de Direccionamiento Estratégico, describe el elemento 1.2.5 Políticas de operación, a través del cual se espera tener unos marcos de acción con miras a mejorar el quehacer de la administración pública.

Que de acuerdo a la Resolución Nacional 606 del 16 de mayo de 2016, se adoptó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión como instrumento de articulación y reporte de la planeación institucional.

Que la norma de calidad ISO 9001:2015 en el numeral 5.2.1 establece "La alta dirección debe establecer, implementar y mantener una política de calidad que: a) Sea apropiada al propósito y contexto de la organización y apoye su dirección estratégica; b) Proporcione un marco de referencia para el establecimiento de los objetivos de la calidad; c) Incluya un compromiso de cumplir los requisitos aplicables; d) Incluya un compromiso de mejora continua del sistema de gestión de calidad"

Que mediante Resolución 1038 de 2016 se adoptó la política del sistema de gestión integral.

El Comité Institucional de Desarrollo Administrativo en reunión del 8 de agosto de 2017, como consta en el Acta 10-2017, revisó y ajustó la Política del sistema de gestión integral.



Resolución No. 1073, Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, año 2017

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adóptese para el CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA la Política de Calidad:

El Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – **COPNIA** – contribuye a los fines esenciales del Estado, mediante la ejecución de acciones, dentro del marco estratégico, que buscan proteger a la sociedad del inadecuado ejercicio profesional de los ingenieros, profesionales afines y auxiliares; para ello el Consejo se compromete a identificar y gestionar el contexto de la Entidad, a identificar y satisfacer los requisitos de los usuarios y demás partes interesadas, a mejorar continuamente su Sistema de Gestión de Calidad, a hacer uso racional de los recursos y a dar cumplimiento a la normatividad vigente y a cualquier otra disposición aplicable a la naturaleza de la Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y deroga la Resolución Nacional 1038 de 2016.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los ocho (8) días del mes de agosto del año dos mil diecisiete (2017).

RUBÉN DARÍO OCHOA ARBELÁEZ
Director General

Proyecta: Ángela Patricia Álvarez Ledesma – Profesional de Gestión de la subdirección de Planeación, Control y Seguimiento